



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 1709 y 2096/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Pablo Gabriel NARVAEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la materia Satélites y Microondas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1709 y 2096/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1709 y 2096/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Pablo Gabriel NARVAEZ, Legajo N° 148210, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Satélites y Microondas, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Álgebra Lineal, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 464/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC  
Subsecretario de Consejo Superior